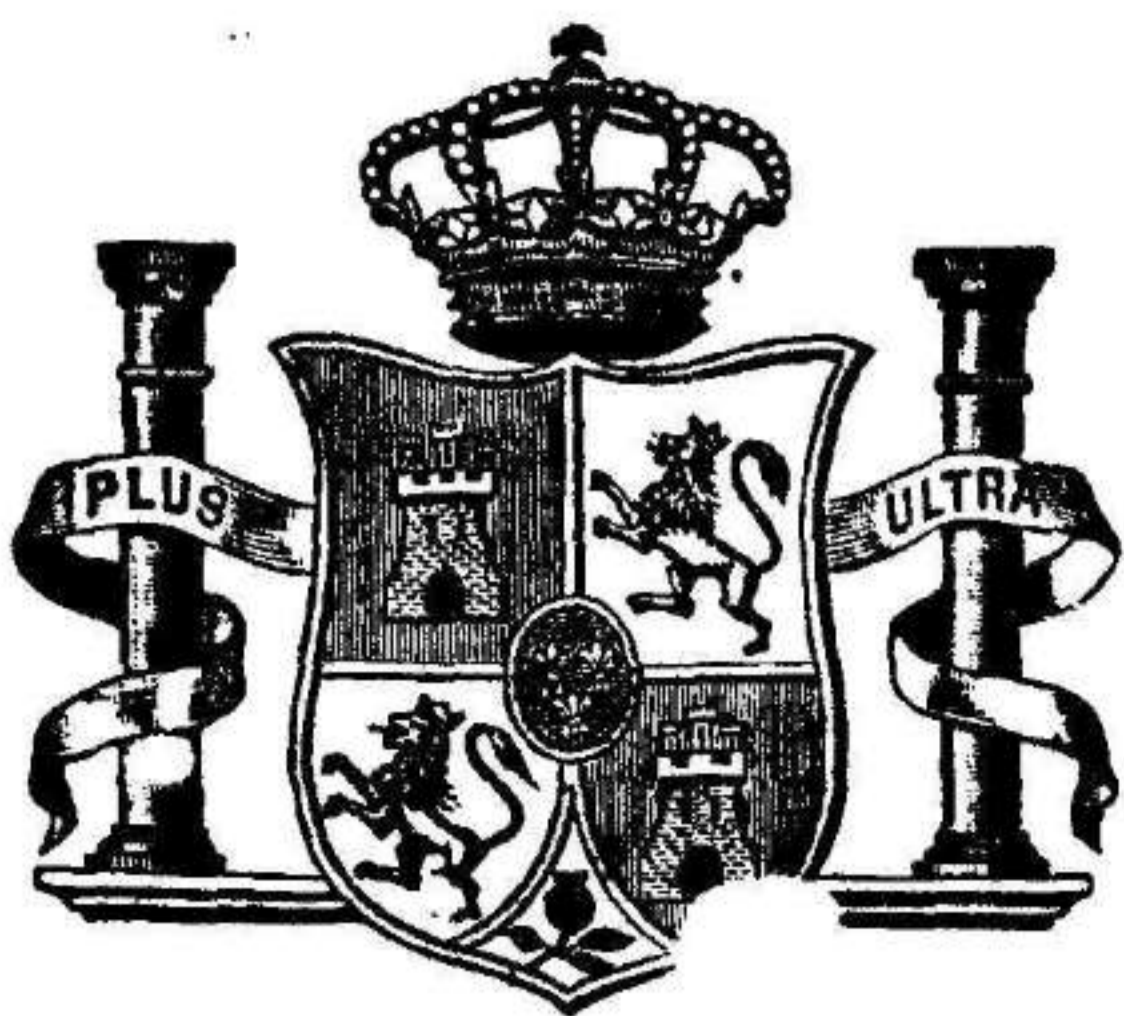


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS	—1.ª categoría.	30 pesetas
	2.ª id.	25 id.
	3.ª id.	20 id.
	4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS	—15 pesetas	
PARTICULARES	—Año.	40 pesetas.
	Semestre.	22 id.
	Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

Gaceta del día 8 de Marzo

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 86.

Servicio de higiene y sanidad pecuarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el término municipal de Villaeles de Valdavia, en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos.—Villaeles de Valdavia

Zona declarada infecta.—El Monte Grande.

Zona declarada sospechosa.—Todo el término municipal

Medidas sanitarias que se deben poner en práctica.—Además de las adoptadas y como complementarias las siguientes:

1.ª Aislamiento riguroso de los enfermos y sospechosos.

2.ª Empadronamiento y marca de unos y otros.

3.ª Prohibición de la celebración de ferias, mercados y concursos en la zona infecta y sospechosa.

4.ª No se permitirá la venta ni el transporte de animales ovinos y caprinos que hayan convivido con los variolosos, a no ser para su conducción directamente al Matadero y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Epizootias.

5.ª Los animales muertos de viruela serán enterrados a gran profundidad, cubriéndolos con una capa de cal viva, y las pieles solo podrán ser aprovechadas previa desinfección con las fumigaciones sulfurosas o con la lechada de cal 10 por 100.

6.ª Se recomienda la variolización de los animales sospechosos por ser la vacunación medida que no solo apresura la evolución de la enfermedad, sino que disminuye las pérdidas de la misma. Los animales variolizados serán sometidos a las mismas medidas sanitarias que rigen para los que padezcan la enfermedad.

Palencia 4 de Marzo de 1927.

El Gobernador,

José Gil de Angulo.

CIRCULAR NÚM. 87.

Dadas las condiciones que reúne el término municipal de Villada, que dificulta el aislamiento del ganado varioloso del hasta ahora sano, he resuelto ampliar la zona infecta, comprendiendo en ella todo el término municipal, siendo aplicable a toda la ganadería lanar las medidas consignadas en la circular número 294, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 2 de Diciembre de 1926.

Palencia 7 de Marzo de 1927.

El Gobernador,

José Gil de Angulo

CIRCULAR NÚM. 88

Habiéndose dado nuevos casos de viruela en el ganado lanar de Dueñas, se amplía la zona declarada infecta en la circular número 74, BOLETÍN OFICIAL número 25, al sitio llamado «Vargamonte», y la zona sospechosa a una faja de un kilómetro alrededor de dicho Vargamonte, siendo de aplicación al ganado nuevamente aislado, las medidas consignadas en la circular y BOLETÍN antes citados.

Palencia 7 de Marzo de 1927.

El Gobernador,

José Gil de Angulo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Tribunal de oposiciones a ingreso en la primera categoría de Secretarios de Ayuntamientos y Diputaciones.

Para efectuar el segundo ejercicio de estas oposiciones se convoca a los opositores aprobados en el primero, que se reunirán el día quince del actual, a las diez de la mañana en el Paraninfo de la Universidad Central, pudiendo acompañarse de los Estatutos municipal y provincial y Reglamentos de aplicación en edición oficial o que no tenga notas ni comentarios.

Madrid 5 de Marzo de 1927.—El Presidente del Tribunal, Director general de Administración, Rafael Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la Memoria de prórroga del

presupuesto municipal ordinario por que se rigen, para el año natural de 1927, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante quien corresponda, con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Ayuntamientos que se citan.

Celada de Robledo.

Formado por las respectivas Juntas de los términos municipales que a continuación se relacionan el Repartimiento para la extinción de plagas del campo, que ha de regir durante el ejercicio de 1927, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes en contra de dicho documento, pasado el cual no será atendida ninguna por justa y legal que fuere.

Términos municipales que se citan

Abia de las Torres.

Buenavista de Valdavia.

Bustillo del Páramo.

Cervera de Pisuerga.

Fuente-andrino.

Pedraza de Campos.

Villada.

Villanueva del Rebollar.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1926, 1925, 1924 y anteriores, están sujetos a revisión, expresándose las causas de la misma.

Partido de Cervera.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN		
				1926	1925	1924
10	Antonio Núñez de Cós.	Aguilar de Campoó.	Madre célibe.	1		
2	Victor Clausín Benito.	Idem.	Viuda pobre.		1	
3	Amadeo Recio García.	Idem.	Idem.		1	
13	Victor Estébanez Olmo.	Idem.	Padre impedido.		1	
18	Manuel García Díez.	Idem.	Padre sexagenario.		1	
12	Isidro Díaz Robles	Idem.	Viuda pobre.			1
14	José García Ruíz.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido.			1
2	Félix Duque García.	Alar del Rey.	Padre sexagenario.	1		
7	Eugenio Ortíz Ruíz.	Idem.	Viuda pobre.	1		
11	Felipe Vega Vielva.	Idem.	Padre sexagenario.	1		
3	Jenaro Melgosa Martín.	Idem.	Viuda pobre.		1	
6	Restituto Alonso González.	Idem.	Idem.			1
4	Luciano Rebanal Gómez.	Alba de los Cardaños.	Hermano en el Ejército.	1		
2	Florentino Estalayo García.	Arbejal.	Padre impedido.		1	
1	Miguel Díez Herrero.	Idem.	Idem.			1
3	Marcos Moreno Herrero.	Idem.	Padre sexagenario y hermano ausente.			1
3	Avelino Fernández García.	Barrio de San Pedro.	Padre impedido.	1		
4	Jesús Mencía Martín.	Idem.	Padre sexagenario.	1		
9	Antonio Ruíz Fuente.	Idem.	Viuda pobre.	1		
1	Aquilino Salvador Ruíz.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
6	Anastasio González Barrio.	Idem.	Viuda pobre.		1	
5	Jesús Rojo Mencía.	Idem.	Padre sexagenario.			1
6	Victor Martín González.	Idem.	Temporal 228, 4.º, 4.º			1
1	Antonio Abad Olea.	Barruelo de Santullán.	Padre sexagenario.	1		
14	Eloy Chocán González	Idem.	Idem.	1		
21	Gerardo Fernández Llorente.	Idem.	Hermanos huérfanos.	1		
27	Herminio García Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	1		
28	Germán Gómez Francisco.	Idem.	Idem.	1		
36	Pedro Jaime Ortega.	Idem.	Padre sexagenario y hermano en el Ejército	1		
37	Vicente Lanero Merino.	Idem.	Viuda pobre.	1		
46	Hermenegildo Mier Mediavilla.	Idem.	Hermanos huérfanos.	1		
47	Miguel Monge Fuente.	Idem.	Viuda pobre.	1		
49	José Mulero Garrido.	Idem.	Idem.	1		
53	Daniel Pérez Pérez.	Idem.	Idem.	1		
80	Benjamín Vielva Torices.	Idem.	Idem.	1		
10	Manuel Senén Fernández.	Idem.	Madre célibe.		1	
16	Abilio Zapico Martínez Conde.	Idem.	Temporal 57, 2.º		1	
17	Felipe García Ramos.	Idem.	Padre impedido.		1	
21	Victoriano Revilla García.	Idem.	Padre sexagenario.		1	
25	Julian García García.	Idem.	Viuda pobre.		1	
27	José Revilla Duque.	Idem.	Padre sexagenario.		1	
30	Maximino Suances Roldán.	Idem.	Auxiliar 23, 3.º		1	
35	Angel Díez López.	Idem.	Viuda pobre.		1	
36	Manuel Perodia Nozal.	Idem.	Idem.		1	
39	Aureliano Calderón Fernández.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
42	Joaquín Juárez Delgado.	Idem.	Idem.		1	
48	Arselí González Alvarez.	Idem.	Idem 25, 3.º		1	
49	Anastasio Rojo Martín.	Idem.	Viuda pobre.		1	
53	Valentín Santa María Ramos.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
57	Victoriano López Cifrián.	Idem.	Idem.		1	
60	Pascual Ramos Mier.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido.		1	
3	Ismael Díez Costana.	Idem.	Padre sexagenario.			1
4	Jesús Palacios Pérez.	Idem.	Viuda pobre.			1
6	Carlos Rodríguez Martín.	Idem.	Padre sexagenario.			1
7	Eusebio Esteban Ramos.	Idem.	Padre impedido.			1
8	Bernardino Martín Abad.	Idem.	Hermana huérfana.			1
15	Félix García Peña.	Idem.	Viuda pobre			1
19	Dionisio Iglesias García.	Idem.	Idem.			1
25	Hilario Fernández Cayón.	Idem.	Idem.			1
30	Victor Maté Peláez.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.º			1
32	Teodosio García Mediavilla.	Idem.	Padre sexagenario.			1
33	Eloy Merino Blanco.	Idem.	Idem.			1
34	Andrés Pérez Olmo.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.º			1
38	Laureano Hernández Galindo.	Idem.	Padre impedido.			1
40	Jesús González Hernández.	Idem.	Temporal 197, 1.º, 4.º			1
43	Cecilio Gómez García.	Idem.	Viuda pobre.			1
60	Saturino Herrero Vega.	Idem.	Padre sexagenario.			1
67	Marcos Román Ramos.	Idem.	Temporal 197, 1.º, 4.º			1
71	Victoriano Requies Valiente.	Idem.	Idem 196, 1.º, 4.º			1
2	Lucinio Pérez Ibáñez.	Becerril del Carpio.	Padre sexagenario.	1		
2	Aniano Rey Martín	Idem.	Idem.			1
5	Nemesio Peña García.	Berzosilla.	Idem.	1		
4	Lucio Herrero Bárcena.	Idem.	Padre impedido.		1	
5	Eliás Paredes Sevilla.	Brañosa.	Viuda pobre.	1		
8	Julian-Sardina Salvador.	Idem.	Padre impedido.	1		

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN		
				1926	1925	1924
11	Lucio Sáez Fernández.	Brañosera.	Hermanos huérfanos.	1	>	>
4	Angel Salgueiro Ruiz.	Idem.	Madre con marido ausente.	>	1	>
13	Pedro Villa Ruiz.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>
17	Enrique Rio Martín.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
18	Atilano Miguel del Río.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>
19	Manuel Pérez Gómez.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
6	Pedro Sierra Rodríguez.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª	>	>	1
1	Félix Fernández Lozar.	Camporredondo de Alba.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
6	Germán Merino Martínez.	Idem.	Idem.	>	1	>
2	Francisco Merino Martínez.	Idem.	Temporal 197, 1.º, 4.ª	>	>	1
5	Teodosio Vargas Andrés.	Idem.	Mantener a la persona que lo crió.	>	>	1
11	Feliciano Narganes Pelaz.	Castrejón de la Peña.	Padre sexagenario.	1	>	>
6	Ambrosio Hospital Merino.	Idem.	Idem.	>	1	>
9	Fidel Cascón Merino.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1
11	Toribio Torre Calvo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1
18	Silvano Hospital Martín.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1
2	Sandalio Llorente Fernández.	Celada de Roblecedo.	Padre sexagenario.	1	>	>
3	Eugenio Suances Calvo.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>
1	Aníbal Alonso García.	Idem.	Temporal 57, 2.º	>	1	>
9	Garpar Calvo Sáez.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1
11	Ciriaco Diez Fuentes.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1
13	Audesminto Diez Llorente.	Idem.	Idem.	>	>	1
14	Félix Fuente Diez.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1
1	Gregorio García Asejo.	Cenera de Zalima.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
2	Miguel Rozas Mínguez.	Idem.	Temporal 57, 2.º	>	1	>
5	Aurelio Martín Merino.	Idem.	Hermano en el Ejército.	>	1	>
1	Daniel Gutiérrez Abad.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1
1	Sebastián Cantabrana Pérez.	Cervera de Pisuerga.	Temporal 1.º, 2.º	>	1	>
9	Gregorio Alonso Rubio.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1
1	Jesús Riego Salvador.	Cozuelos.	Viuda pobre.	>	>	1
4	Angel Fernández Rabanal.	Dehesa de Montejo.	Padre sexagenario.	1	>	>
1	Jesús Juez Pérez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>
2	Fortunato Fernández Díaz.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
3	Cándido Villalba Pérez.	Idem.	Idem.	>	1	>
5	Pablo Bararta Herrero.	Idem.	Idem.	>	1	>
2	Julio Diez Herrero.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1
4	Constantino Ramos Fraile.	Idem.	Idem.	>	>	1
6	Florencio Fuentes Plaza.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª	>	>	1
1	Andrés Cosgaya Martín.	Lavid de Ojeda.	Viuda pobre.	1	>	>
2	Félix Estébanez Pérez.	Idem.	Viuda pobre y hermano en el Ejército.	1	>	>
1	Jorge San Millán Ruiz.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
3	Mariano García Calvo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1
1	Alfredo Ruiz Bedoya.	Ligüérezana.	Temporal 54, 2.º	>	1	>
2	José Ruiz Pérez.	Idem.	Idem 57, 2.º	>	1	>
1	Francisco de la Hera García.	Lóres.	Madre célibe.	1	>	>
2	Eugenio Romero Blanco.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>
2	Marcelo Oveja Medina.	Micieces de Ojeda.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
2	Domingo Sáez Vasco.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1
4	Basilio Polanco Fernández.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª	>	>	1
1	Urbano Presa Mencía.	Mudá.	Madre casada con impedido.	>	1	>
5	Santos Ruiz Ruiz.	Nestar.	Padre sexagenario.	1	>	>
1	Cirilo Ruiz Iglesias.	Idem.	Temporal 19, 2.º	>	1	>
4	Constantino Gutiérrez Diez.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>
7	Francisco Gutiérrez García.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>
3	Emilio Estebánez Gutiérrez.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1
1	Adolfo Arroyo Martín.	Olmos de Ojeda.	Padre impedido	1	>	>
3	Galo Rodríguez Ibáñez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>
4	Román Barriuso Gutiérrez.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
7	Demetrio Morado Fernández.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>
3	Eliseo Padierna Ibáñez.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª	>	>	1
1	Froilán Ramos Mancebo	Otero de Guardo.	Padre sexagenario.	1	>	>
2	Leopoldo de la Varga Cosgaya.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>
1	Feliciano Rebanal Cosgaya.	Idem.	Temporal 218, 4.º, 5.ª	>	>	1
5	Marcelino Merino Cubillo.	Perazancas.	Viuda pobre.	1	>	>
6	José Pérez Ruiz.	Idem.	Idem.	1	>	>
5	Eustaquio Ruiz Fraile.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
4	Eutiquiano Santos Andrés.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª	>	>	1
1	Pedro Merino Merino.	Polentinos	Viuda pobre y hermano impedido.	1	>	>
3	Francisco Sordo Ramos.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>
15	Agapito Estebánez Roldán.	Pomar de Valdivia.	Hermano en el Ejército.	1	>	>
20	Pedro González Gómez.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>
1	Gumersindo Aparicio Cábria.	Idem.	Idem.	>	1	>
2	Félix Gallo Hidalgo.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
8	Francisco Herrero Martínez.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>
12	Bernardo González García.	Idem.	Auxiliar 14, 3.º	>	1	>
17	Florencio Retanada Fuente.	Idem.	Temporal 54, 2.º	>	1	>
20	Luciano Fernández Mediavilla.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º	>	1	>
4	Agustín Rojo Bravo.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1
6	Julian Gómez Muñoz.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1
10	Jesús Amo Munguía.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1
22	Gaudencio Arnáiz Calafate.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª	>	>	1
5	Mariano Gutiérrez San Millán.	Prádanos de Ojeda.	Viuda pobre	>	1	>
1	Asquerino Cerezo Calvo.	Quintanalengos.	Padre sexagenario.	>	1	>
3	Daniel de Mier Llorente.	Redondo.	Madrastra pobre con padre sufriendo condena.	1	>	>
4	Arsenio Mier Santiago.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN Y EXCEPCIÓN	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN		
				1926	1925	1924
5	Aquilino Pérez Seles.	Redondo.	Hermano muerto en Africa.			1
7	Constantino Cosgaya Villegas.	Respenda de la Peña.	Viuda pobre.	1		
12	Anastasio García García.	Idem.	Padre sexagenario.	1		
20	Marciano Liébana García.	Idem.	Idem.	1		
22	Rafael Luis Mayordomo.	Idem.	Idem.	1		
26	Pedro Mata Renedo.	Idem.	Idem.	1		
36	Estanislao Treceño de Célis.	Idem.	Viuda pobre.	1		
37	Casiano Torre del Valle.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido.	1		
2	Higinio Martínez Herrero.	Idem.	Padre impedido.		1	
11	Elias García Martínez.	Idem.	Viuda pobre.		1	
15	Florencio Rebanal Barredo.	Idem.	Padre sexagenario.		1	
16	Marcelino García Liébana.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
17	Heráclio Macho Fernández.	Idem.	Idem.		1	
19	Bonifacio Cosgaya Alcalde.	Idem.	Viuda pobre.		1	
21	Lorenzo Cagigal Cagigal.	Idem.	Idem.		1	
22	Pablo Alcalde Díez.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
26	Eusebio Gala Luis.	Idem.	Idem 14, 3.º		1	
36	Maximiano Marcos Pablos.	Idem.	Padre sexagenario y hermano en el Ejército.		1	
37	Angel de Célis García.	Idem.	Padre sexagenario.		1	
41	Felipe Valbuena Salazar.	Idem.	Viuda pobre y hermano en el Ejército.		1	
45	Delfín Martín García.	Idem.	Padre impedido.		1	
49	Jesús Martín Martino.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
5	Eutiquio Cagigal Martín.	Idem.	Padre sexagenario.			1
8	Angel Vallejo Santos.	Idem.	Idem.			1
9	Juan Pelaz Cuesta.	Idem.	Idem.			1
18	Isidoro Mata Villalba.	Idem.	Idem.			1
22	Macario Alcalde Pérez.	Idem.	Madre casada con sexagenario.			1
31	Eloy González Rabanal.	Idem.	Viuda pobre.			1
33	Nicomedes Vega Díez.	Idem.	Padre sexagenario.			1
35	Licinio García García.	Idem.	Viuda pobre.			1
38	Antonino Valle Rodríguez.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
39	Ceferino Lobato Quijano.	Idem.	Padre impedido.			1
42	Leoncio Mata Luis.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
53	Teodoro García Cosgaya.	Idem.	Viuda pobre.			1
3	Eugenio Roldán Sebastián.	Salinas de Pisuerga.	Padre sexagenario.	1		
3	Antonio Salvador Pérez.	Idem.	Viuda pobre.		1	
1	Emiliano Vélez Olea.	Idem.	Temporal 197, 1.º, 4.ª			1
4	Fidel Revilla García.	San Cebrián de Mudá.	Viuda pobre.	1		
5	Luis del Río Ramos.	San Martín de los Herreros.	Padre sexagenario.	1		
5	Santos Pérez Barreda.	Idem.	Idem.		1	
9	Lorenzo Barreda Merino.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
4	Sinorino Lores Simal.	Idem.	Padre sexagenario.			1
5	Pascasio Ruíz Pérez.	Idem.	Idem.			1
6	Aparicio Calvo Lores.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
8	Antonio Calvo Pérez.	Idem.	Padre impedido.			1
2	Florentino Mier Morante.	San Salvador de Cantamuda.	Viuda pobre.		1	
4	Leoncio Fernández González.	Idem.	Padre sexagenario.		1	
5	Vicente Mancebo Cosío.	Idem.	Padre impedido.		1	
3	Victorino Alonso Olmo	Santibáñez de Ecla.	Padre sexagenario.		1	
2	Gregorio Barreda Izquierdo.	Santibáñez de Resoba.	Idem.		1	
3	Manuel García Moreno.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
2	José Calle Díez.	Triollo.	Viuda pobre.	1		
8	Pedro Concejero Caballero.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
9	Emiliano Gómez Ruíz.	Valdegama.	Viuda pobre.	1		
5	Emérito García Calderón.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
3	Jacinto Rojo Arenillas.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
5	Sabino Alvarez García.	Idem.	Padre sexagenario.			1
6	Teodoro Calvo Lastra.	Idem.	Madre casada con sexagenario.			1
3	Teodoro Santa María Santos.	Valoria de Aguilar.	Padre sexagenario.	1		
2	Marcelino Gama Ruíz.	Idem.	Viuda pobre.		1	
5	Julio Lastra García	Idem.	Temporal 197, 1.º, 4.ª			1
4	Valentín Ramos Díez.	Valle de Santullán.	Padre impedido.	1		
4	José Revilla Fernández.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
5	Emiliano Pérez Vielva.	Idem.	Idem 218, 2.º, 5.ª			1
8	Pedro Villanueva de las Heras.	Vañes.	Viuda pobre.	1		
3	Pedro Roscales Vielva.	Idem.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
6	Mateo Heras Cabeza.	Idem.	Viuda pobre.		1	
6	Jacinto Díez Coria.	Idem.	Padre sexagenario.			1
1	Basilio Róscas Polanco.	Vega de Bur.	Idem.	1		
4	Isidro Cagigal Ibáñez.	Idem.	Viuda pobre.	1		
3	Joaquín Lombraña Roscales.	Idem.	Padre sexagenario.		1	
2	Donato Andrés Bascos.	Idem.	Padre impedido.			1
3	Saturnino Ibáñez Díez.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
4	Efrén Ríos García.	Idem.	Padre sexagenario.			1
5	Luciano Bravo García.	Idem.	Temporal 196, 1.º, 4.ª			1
2	Tomás Labrador Meléndez.	Vergaño.	Auxiliar 1.º, 3.º		1	
3	Restituto Asejo Díez.	Idem.	Idem.		1	
2	Adriano Casares Fernández.	Villabermudo.	Idem.		1	
2	Celestino Fernández Fernández.	Villanueva de Henares.	Padre impedido.	1		
1	Timoteo Seco Vicente.	Idem.	Viuda pobre.		1	
9	Andrés Ruíz Ruíz.	Idem.	Padre sexagenario.		1	

Nota. Se ruega a los Señores Alcaldes y Secretarios den cuenta inmediatamente a esta Junta si notaren alguna omisión en sus Ayuntamientos respectivos, de mozos sujetos a revisión y que no figuren en la anterior relación.
Palencia 31 de Enero de 1927.—El Comandante Secretario, Manuel Martínez.—V.º B.º—El Teniente Coronel Vicepresidente accidental, Moreno.